

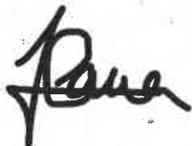
ACUERDO DE COLABORACION

ASOCIACION PABLO ESCRIBANO TAIOLI Y MAYJAN SALUD S.L.

En Las Rozas de Madrid a 01 de Julio de 2022

REUNIDOS

De una parte.- Doña Paloma Taioli Rey, mayor de edad, con DNI 00828276T, y domicilio en la Calle Monte Abantos núm. 13, 28290 Las Matas –Madrid, actuando en calidad de Presidenta de la Asociación Pablo Escribano Taioli.



Y de otra parte.- Doña María Cruz Cámara Berdejo, mayor de edad, con DNI 50309778S y domicilio en Calle Clara del Rey núm. 52 1A y Doña Gema Enero Sánchez, mayor de edad, Con DNI 550465777Q, y domicilio en Avda. de España 10 28231 Las Rozas de Madrid, actuando ambas como administradoras de la sociedad MAYJAN SALUD S.L...

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente acuerdo y

MANIFIESTAN

I. Que la Asociación Pablo Escribano Taioli, es una Asociación cuyo objeto social es la Representación, Defensa, Promoción y Divulgación sobre la "SUMISION QUIMICA" y las aplicaciones en las redes sociales. Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, sección primera, numero 39320.

II. Que MAYJAN SALUD S.L., es una sociedad mercantil con NIF B107871466, cuyo objeto social se dedica a la prevención, promoción y distribución de productos de tapas de vasos, cobertores a modo de coleteros para evitar la introducción de drogas en los mismos contra la "Sumisión Química".

III. Que tanto la A.P.E.T. y MAYJAN SALUD S.L. , tienen la intención de colaborar conjuntamente ante esta lacra social, como es la " Sumisión Química".

A tal efecto las partes establecen las siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La A.P.E.T. y MAYJAN SALUD S.L., acuerdan y aceptan colaborar conjuntamente, para el desarrollo de sus objetos sociales en beneficio de sus asociados y clientes respectivamente para luchar contra la "Sumisión Química".



SEGUNDO.- La A.P.E.T se compromete a poner a disposición todo su potencial en el desarrollo de los fines y actividades sociales en favor del objeto social de MAYJAN SALUD S.L., de igual forma, MAYJAN SALUD S.L. colaborará en las actividades de carácter generales, técnicos y sociales de A.P.E.T.

TERCERO.- Ambas partes conceden a este Acuerdo, la mayor relevancia posible para la consecución de un fin social, tan importante como es salvar vidas humanas, agresiones sexuales y violaciones y evitar lacras sociales como la "Sumisión Química".

Y para que así conste, a todos los efectos, firman los interesados por duplicado ejemplar con fecha "ut supra"



Fdo: Presidenta A.P.E.T
Paloma Tailli Rey Fdo:

Fdo: Administradoras MAYJAN SALUD S.L.
M^º Cruz Cámara Berdejo
Gema Enero Sánchez



FDO: M. CRUZ CÁMERA



GEMA ENERO SÁNCHEZ